

Certificado ES14/15482

El sistema de gestión de

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

C/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n
35008 Las Palmas de Gran Canaria

ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

ISO 14001:2015

Para las siguientes actividades

Gestión y administración integral del dominio público portuario, y de los servicios portuarios y comerciales, en los Puertos de las Palmas:

- ✓ Puerto de Las Palmas en Gran Canaria.
- ✓ Puerto de Arinaga en Gran Canaria.
- ✓ Dársena Deportiva en Gran Canaria.
- ✓ Puerto de Puerto del Rosario en Fuerteventura.
- ✓ Puerto de Arrecife en Lanzarote.

en/desde los siguientes emplazamientos

Central: Tomás Quevedo Ramires, s/n 35008 Las Palmas de Gran Canaria
Puerto de Las Palmas en Gran Canaria
Puerto de Arinaga en Gran Canaria
Dársena Deportiva en Gran Canaria
Puerto de Puerto del Rosario en Fuerteventura
Puerto de Arrecife en Lanzarote

Este certificado es válido desde

15 de febrero de 2019 hasta 24 de febrero de 2020.

Edición 3. Certificado con SGS desde febrero de 2014.

Expiración del ciclo anterior: 15/09/2018.

1er seguimiento con transición: 28/12/2018.

Autorizado por



Dirección de Certificación

SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U.

C/Trespaderne, 29. 28042 Madrid. España.

t 34 91 313 8115 f 34 91 313 8102 www.sgs.com

Página 1 de 1

SGS



Este documento se emite por SGS bajo sus condiciones generales de servicio, a las que se puede acceder en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. La responsabilidad de SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en <http://www.sgs.com/en/Our-Company/Certified-Client-Directories/Certified-Client-Directories.aspx>. El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en su contenido ni en su apariencia. En caso de modificación del mismo, SGS se reserva las acciones legales que estime oportunas para la defensa de sus legítimos intereses.